SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 24 minutos)

-La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda tiene pendiente el tratamiento de una serie de artículos. En primer lugar, hay dos hojas que no se votaron y respecto de las cuales se optó por otro camino, por lo que habría que aprobar los respectivos textos.

En consideración la hoja Nº 22 con el texto sustitutivo del artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-2 en 10. **Negativa**.

En consideración la hoja Nº 23, que contiene el texto sustitutivo del artículo 46.

SEÑOR MICHELINI.- Hechas las consultas correspondientes, debo decir que el Partido Colorado ha planteado modificaciones para los Literales D) y E), aunque en la hoja Nº 23 sólo se habla del Literal D), donde se dice: “o cancele el 50% de los costos incurridos por el Estado en dicha capacitación”. Por nuestra parte, estaríamos dispuestos a llevar ese porcentaje al 100%. Estamos hablando del caso de una persona a la que se envía a hacer determinado curso y se le paga todo, pero luego no está dispuesta a hacerlo. Hay que tener en cuenta que se trata de cursos en el exterior. No es el objetivo que se vaya pero, si lo hace, se debería permitir que esa beca se destine a otro conciudadano que vaya a prestar servicios. El problema es que también el literal E) tendría que estar redactado así; entonces, después de “territorio nacional”, habría que poner “o cancele el 100% de los costos incurridos por el Estado en dicha capacitación”.

En suma, en el literal D) hay que cambiar “50%” por “100%”, y en el E) agregar lo que acabo de decir.

SEÑORA PRESIDENTA.- El literal D) del artículo que figura en la hoja Nº 43 quedaría redactado de la siguiente manera: “Cuando haya realizado cursos o capacitaciones de cualquier naturaleza en el exterior salvo que, luego de su regreso al país, preste servicios efectivos por un período igual al doble de tiempo que permaneció fuera del territorio nacional o cancele el 100% de los costos incurridos por el Estado en dicha capacitación”.

El literal E), por su parte, diría: “Cuando haya realizado comisiones de servicio, misiones oficiales en el exterior y actividades que tenga el Estado como parte de su política exterior y de defensa, o cuando mediante autorizaciones pertinentes haya prestado servicios en organismos internacionales o regionales salvo que, luego de su regreso al país, preste servicios efectivos por un período igual al tiempo que permaneció fuera del territorio nacional o cancele el 100% de los costos incurridos por el Estado en dichas actividades”.

SEÑOR MICHELINI.- En el segundo renglón del literal E), en lugar de “y” va “o”.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ya lo había solicitado el señor Senador; en casi todos los casos vamos a cambiar el “y/o” por el “o”.

SEÑOR MICHELINI.- Perfecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 46 -que figura en la hoja Nº 23-, tal como ha sido leído.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero dejar constancia de que el Frente Amplio presentó algunos artículos aditivos -ya se debe haber repartido el material correspondiente- referidos a tres temas importantes: el Plan Bucal; el personal de portería, de servicios y de vigilancia, cuya atención se requería -aclaro que no llegamos a lo que ANEP pidió cuando compareció en Comisión- y el tránsito educativo en los primeros años de liceo, que generaba cierta preocupación. Hago esta aclaración para que se vayan mirando las disposiciones desde esa óptica.

SEÑOR RUBIO.- A lo que dijo el señor Senador Michelini agrego que la idea es fortalecer el Programa relativo al tránsito educativo, que está funcionando pero que entendemos debe ser expandido a Enseñanza Primaria y de nivel medio. Por eso se asignan recursos a dicho Programa mediante uno de los artículos que se modifican; a su vez, lo que la educación pierde por ese concepto -que estaba dedicado a infraestructura- se reemplaza mediante la autorización para volcar bienes y donaciones con que cuenta la ANEP, al fideicomiso de infraestructura que está funcionando.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quiero hacer una consulta a la Mesa. Tenía entendido que el artículo 46 ya había sido aprobado por 9 votos en 14. Sin embargo, recién acabamos de votarlo. ¿Es otra versión?

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene razón la señora Senadora.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito la reconsideración del artículo 46.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la reconsideración.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración nuevamente el artículo 46, presentado por el Partido Colorado, que figura en el hoja Nº 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, con las modificaciones oportunamente leídas.

(Se vota:)

-9 en 10. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 48 sustitutivo presentado por el Frente Amplio, que figura en la hoja Nº 72.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 10. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Solicito la reconsideración del artículo 193, que figura en la hora Nº 57.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 193.

(Se vota:)

-9 en 10. **Afirmativa.**

En consideración nuevamente el artículo 193 presentado por el Partido Colorado, que figura en el hoja Nº 57.

SEÑOR MICHELINI.- A este artículo habría que hacerle un agregado. Concretamente, al final del inciso segundo, después de la palabra "publicar", hay que agregar la siguiente frase: "El Poder Ejecutivo dictará al respecto el reglamento de ejecución correspondiente". Creemos que, con esto, las preocupaciones que tenía el Ministerio de Salud Pública quedan saldadas. Por tanto, proponemos que se vote la hoja Nº 57 -que ya fue votada- con el agregado que acabamos de señalar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, en el segundo inciso del artículo 193, a continuación de la última línea que finaliza diciendo: "afectar al objeto de lo que se pretende publicar", se agregaría: "El Poder Ejecutivo dictará al respecto el reglamento de ejecución correspondiente".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja Nº 57 con la modificación propuesta.

(Se vota:)

-8 en 10. **Afirmativa**.

El artículo 235 tiene que ser reconsiderado; el Frente Amplio ha presentado un sustitutivo que figura en la hoja Nº 64.

Se va a votar la reconsideración.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 235.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Como bien explicó el señor Senador Rubio en su momento, lo que estamos cambiando es el destino de los $ 36:000.000 -véase el penúltimo renglón-, que antes se destinaban a Mantenimiento edilicio y ahora pasarían al Plan Tránsito Educativo, de manera de dar recursos y soluciones a ese proceso. Y, a su vez, la parte de mantenimiento edilicio, a través de la transferencia de recursos al fideicomiso -de herencias, etcétera-, se va a ver reforzada.

Entonces, reitero que lo que se hizo en este caso fue cambiar el destino del penúltimo rubro, de manera que los $ 36:000.000 antes destinados a Mantenimiento edilicio ahora pasarán al Plan Tránsito Educativo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 235 que figura en la hoja Nº 64 presentada por el Frente Amplio.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Para el artículo 249 se había votado un sustitutivo que figuraba en la hoja Nº 42 presentado por el Partido Colorado.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero aclarar que finalmente este artículo había sido postergado. La idea es quitar la expresión "toda vez", que rechina bastante. Entonces, sin pretender que nuestra redacción sea la panacea, pero teniendo en cuenta lo planteado por el Partido Colorado -y también desde una perspectiva positiva, aunque no se abarca todo lo que ASSE quería-, proponemos que el artículo comience diciendo: "Cuando el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado'", en lugar de "Toda vez que el Inciso 29", y luego continuaría tal como está redactado. Reitero que esta redacción no es una panacea, pero mejora sustancialmente el texto, ya que elimina la expresión "toda vez" y deja el objeto del artículo tal como figuraba. Por tanto, preferimos que se vote de la manera indicada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 249 del proyecto de ley, sustituyendo la expresión "Toda vez que" por "Cuando".

(Se vota:)

-8 en 11. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 261, que tiene un sustitutivo en la hoja Nº 19 del Partido Nacional.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Lo que plantea el Partido Nacional en este caso es una partida para la Escuela "Franklin Delano Roosevelt". Personalmente estuve averiguando si habían quedado recursos sin asignar, como a veces sucede, pero no fue así. De manera que lo único que se me ocurre para poder contemplar este pedido es no ir al artículo 261 sino al 262, incluir esta partida para la Escuela "Franklin Delano Roosevelt" en el renglón que actualmente ocupa el programa 282, U.E. 09, que corresponde a Scouts del Uruguay, y dividir la partida anterior del listado en dos, entre Scouts del Uruguay y SEDHU. Esta es la única solución que se me ocurre, porque el problema que tenemos es que todo lo que está en estas listas importa. Si hubiera otra que pudiera suplirla, por supuesto que sería mejor, pero la única que pude encontrar fue esta.

SEÑORA PRESIDENTA.- En aras de la eficiencia, podríamos postergar la consideración de este artículo, continuar la votación y hacer luego un pequeño cuarto intermedio.

Queda postergado, entonces, el artículo 261.

El artículo 262 también queda postergado.

En consideración el artículo 281 incluido en la hoja Nº 66, que contiene un sustitutivo presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Podríamos votar el artículo 261?

SEÑORA PRESIDENTA.- No, señor Senador, no es conveniente porque hay o puede haber modificaciones en ambos.

En consideración la hoja Nº 66.

SEÑOR PENADÉS.- Me gustaría que me explicaran cuál es el cambio. El cambio es que son 180 días, pero en algún momento el Frente Amplio nos había anunciado que pensaban en un nuevo artículo.

SEÑOR TOPOLANSKY.- No sé si ya se repartió.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ya fue repartido.

SEÑOR RUBIO.- El artículo aditivo establece: "Encomiéndase al Poder Ejecutivo la remisión al Parlamento, dentro de los 60 días de promulgación de la presente norma, de un proyecto de ley que establezca medidas de promoción e incentivo para la utilización de zonas francas instaladas fuera de la zona metropolitana". La idea es que ambas disposiciones -por lo menos ese es nuestro compromiso político- entren en vigencia en forma simultánea. De alguna manera, la que habíamos votado es la que modifica las reglas de juego de las zonas francas en general, sin establecer plazos, suponiendo que entrara en vigencia el 1° de enero. El tema es que no daba tiempo para que el Poder Ejecutivo remitiera un proyecto de ley que compensara las desventajas de localización que tiene la zona franca del interior. De esta forma estamos ganando tiempo para que entren en vigencia en forma simultánea y no se genere este problema, relacionado con las Zonas Francas del interior.

En realidad, hay una omisión en la aplicación de la legislación vigente. Esta nueva legislación sobre zonas francas es más amplia en cuanto a las actividades permitidas fuera del territorio no franco; la ley actual prácticamente no permite nada. En los hechos esto funciona de otra manera, pero para acompasar un proceso con otro es que en esta nueva versión se agrega la hoja Nº 66 que expresa que "el presente artículo entrará en vigencia 180 días a partir de la promulgación de la presente ley".

SEÑORA PRESIDENTA.- Sugiero que votemos la hoja Nº 66 y a continuación la hoja Nº 71 porque son sobre el mismo tema.

En consideración el artículo 281.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 12. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 71, aditivo presentado por el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 312.

SEÑOR PENADÉS.- Este artículo establece un régimen laboral para los médicos del Banco de Seguros del Estado, pero hay otros entes -como el Banco de Previsión Social o Ancap- que también tienen servicios médicos. Propongo que redactemos un artículo más general porque de lo contrario, el año que viene vamos a tener que votar otras excepciones para médicos de diferentes Entes Autónomos. Entonces, el Gobierno podría redactar un artículo de carácter más general y, de esa manera, se podría habilitar la votación.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Es por lo expresado por el señor Senador Penadés que hemos venido postergando la discusión y, si bien es verdad que en 2016 todos estos organismos pasan al Fonasa, también hay que tener en cuenta que habría que brindar una solución que contemplara a los médicos -este es el caso sobre todo de los especialistas- que trabajan en varios lados. Por tal motivo, se podría votar ahora negativo e incluir una nueva redacción en el Plenario.

SEÑORA MOREIRA.- Pienso que lo que habría que hacer ahora es votar en forma afirmativa y luego introducir la modificación.

SEÑORA PRESIDENTA.- En realidad es indistinto. Se puede votar negativo o también votarlo afirmativo y luego presentar un aditivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 115/1, que es el que va a continuación del artículo 115, sobre el que finalmente se decidió dividirlo en dos. Cabe aclarar que el artículo 115 fue votado hasta la palabra "aduana". Lo que debemos votar ahora es el penúltimo inciso de la hoja Nº 55 con una nueva redacción que es la siguiente: "Establécese la gratuidad de las legalizaciones y traducciones consulares en los documentos relacionados con el retorno de los compatriotas y de su núcleo familiar, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que cumplan con los requisitos que establezca la reglamentación.

La presente disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley".

SEÑOR PENADÉS.- Aquí hay un problema porque no puede entrar en vigencia a partir de la promulgación porque es necesario que exista la reglamentación. Por tanto, se debería eliminar ese inciso final.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 115/1 con la redacción que figura en el penúltimo párrafo de la hoja Nº 55 y las modificaciones que se propusieron.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ahora pasamos al Inciso 08.

En consideración la hoja Nº 67 que contiene un aditivo del Frente Amplio.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Como ya es sabido, nosotros votamos el nuevo código minero. Ahora bien, hasta ahora, tal como está redactado, cuando se otorga un permiso minero el mismo puede abarcar, por ejemplo, 50 padrones y estos se asignan enteros simultáneamente. Muchas veces esto no es necesario y el propio plan de actividad describe que se van a utilizar, por ejemplo, 14 padrones el primer año, 5 tres años después, etcétera. Entonces, la idea es permitir poner la servidumbre minera correspondiente, conforme por un lado al programa de actividad y, por otro, al programa de operación y su cronograma. Es decir, se permitiría ir asignando parcialmente la adjudicación de los permisos mineros y no tomándolo como un paquete como hasta ahora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entiendo que el señor Senador Martínez ha fundamentado las hojas Nros. 67, 68 y 69.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja Nº 67.

(Se vota:)

-9 en 12. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 68.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 12. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 69.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 12. **Afirmativa.**

En consideración la hoja Nº 31 presentada por el Partido Colorado, relativa al Inciso 09.

SEÑOR MICHELINI.- Como ya he explicado en anteriores sesiones, existe un plan de plazas para el siglo XXI, y lo que me planteó el Ministerio fue lo que trasmití aquí en el día de ayer. Entonces, propongo que consultemos más tranquilamente y en el Plenario expongamos algo que impulse a las plazas, con un apoyo más allá del plan. Como no hemos tenido tiempo para revisar esto, deberíamos postergar este artículo o votarlo negativamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja Nº 31.

(Se vota:)

-3 en 12. **Negativa.**

En consideración la hoja Nº 65 presentada por el Frente Amplio, correspondiente al Inciso 25.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Esto lo anunciamos cuando explicamos el cambio del artículo 235, mediante el cual quitábamos para la parte edilicia y agregábamos para Tránsito Educativo. En ese momento comentábamos que también se había pensado en que, a través de verter al fideicomiso todo lo que tiene que ver con los bienes muebles e inmuebles de herencias yacentes, o sea, de donaciones, etcétera, se podían compensar los recursos que se habían pasado a Tránsito Educativo. Tanto el Senador Rubio como quien habla habíamos comentado este punto al fundamentar el artículo 235, hoja Nº 64.

SEÑOR AMORÍN.- Nos gustaría saber cuáles y cuántos son esos bienes muebles e inmuebles. Aclaro que no tengo inconveniente en votar esto, pero quisiera tener esos datos. Creo que la ANEP, que tiene una organización formidable y que ha demostrado una gran gestión, nos podría enviar antes del Plenario esta información, porque me parece importante.

Por otro lado, si entendí bien, se pretenden sustituir $ 36:000.000; entonces, digamos justamente eso: que es para sustituir $ 36:000.000 porque, ¿es lo mismo si son $ 60:000.000?

SEÑORA TOPOLANSKY.- Podemos pedir la lista, pero tengamos en cuenta que existe un inconveniente que es bueno conocer. Muchas veces, cuando se hacen donaciones, el bien donado está endeudado y entra en juego el trabajo de los escribanos y todo un proceso insalubre -diríamos

así- que hace muy difícil contar con una lista que establezca que tal cosa vale tanto. La idea global es gestionar mejor las donaciones sin importar el monto de lo producido porque siempre vamos a precisar dinero para mantenimiento de infraestructura, de aquí a perpetuidad, dado que los edificios ameritan un mantenimiento permanente. De pronto, a ANEP no le sirve para nada que se le done un campo, pero sí puede necesitarlo, por ejemplo, alguna escuela agraria de la UTU; entonces, debemos valorar si el bien se vende, si está en condiciones de ser utilizado y demás. Incluso, algunos bienes han sido cedidos en comodato a algún funcionario para que viva. La situación es bastante caótica, pero viene desde hace mucho tiempo.

Cuando alguien hace una donación persigue un objetivo que, de algún modo, aquí está bastante alterado. La idea es transparentar esa situación y utilizar esa fuente de recursos en mantenimiento e infraestructura.

En consecuencia, es muy difícil estimar el monto porque debemos considerar hasta cuestiones de mercado.

SEÑOR AMORÍN.- Pero podemos saber cuáles son los bienes.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Reitero que podemos solicitar a ANEP una lista, aunque no sé si estará en condiciones de enviarla.

Por ejemplo, estuve trabajando con las escribanas de Salud Pública sobre ciertas donaciones, ya que esa es otra Cartera que tiene un paquete similar. Se trataba de 400 padrones que estaban en situación caótica porque todos correspondían a situaciones diferentes.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Hoja Nº 65, que contiene el artículo 236/1.

(Se vota:)

-10 en 11. **Afirmativa.**

En consideración la Hoja Nº 70 que corresponde al Inciso 25.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Aquí está la posibilidad de generar recursos para que en algunos liceos que están en el marco de los barrios de contexto crítico la ANEP pueda contratar porteros, vigilantes o como se les quiera llamar. Por supuesto que deberán tener ciertas características que habrá que definir, porque no solo bastará con quedarse sentados en la puerta sino que seguramente tendrán que realizar algún trabajo en los alrededores del liceo.

En definitiva, se pretende posibilitar la utilización del fondo de descuentos -que tiene una suma de dinero importante-, al menos durante los tres primeros años, hasta el próximo Presupuesto y hasta por $ 40:000.000 para contratar el número de porteros que la ANEP entienda necesarios para aquellos lugares más críticos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 12. **Afirmativa.**

Ahora vamos a pasar a considerar los aditivos caratulados como Plan Bucal.

SEÑOR MICHELINI.- Desde que el Plan Bucal pasó al Ministerio de Salud Pública le faltaba, por diferentes razones, una institucionalidad que se venía estudiando y ahora llegó el momento de concretarla. Se trata de un Plan muy importante que abarca cien mil consultas hasta el momento y que en las situaciones de vulnerabilidad ha podido mejorar el aspecto referido a los dientes, a la boca en general, tema que no solo hace al relacionamiento en el trabajo sino también al social y al afectivo, porque todos sabemos el rechazo que se genera cuando las personas tienen un problema bucal no solucionado. Lo cierto es que muchos de esos problemas surgen en la niñez y por ello se pretende crear el Programa y la Comisión.

Precisamente, en la hoja Nº 73 se crea la Comisión de Salud Bucal Escolar; en la hoja Nº 74 se determina quiénes integrarán esa comisión honoraria; en la hoja Nº 75 se detallan sus cometidos, en la hoja Nº 76 se habla de la elaboración de su reglamento orgánico para que lo apruebe el Ministerio de Salud Pública; en la hoja Nº 77 se crea el "Programa de Salud Bucal" dentro del Ministerio de Salud Pública; en la hoja Nº 78 se le da potestad a esa Cartera para que refuerce el funcionamiento de estos aspectos vinculados a la salud bucal con sus propios recursos y, finalmente, en la hoja Nº 79 se faculta al Poder Ejecutivo respecto al tema de las donaciones correspondientes.

Esto era cuanto quería decir en relación a este tema. Estamos hablando de un proyecto bien interesante y que todos conocemos, pero faltaba otorgarle institucionalidad, que es lo que estamos haciendo, señora Presidenta.

SEÑOR AMORÍN.- Más allá de lo que ha dicho el señor Senador Michelini, ¿hemos recibido en esta Comisión algún otro informe respecto a cómo ha funcionado, hasta ahora, el Plan Bucal? ¿Alguien ha venido a decirnos si esto es realmente necesario o se trata de algo que surgió ayer y respecto a lo que se ha presentado un sustitutivo para que se vote?

SEÑOR MICHELINI.- No es que con esto le estemos dando más recursos al Plan Bucal porque ya los tiene, sino que se trata de un tema institucional al que el Gobierno le quiere dar cierta primacía, ya que dentro de la estructura del Ministerio de Salud Pública, tal como está todo, queda opacado. Por este intermedio estamos creando y asignándole una Comisión de Salud Bucal Escolar, integrada por delegados de ANEP, de la Universidad de la República y del propio Ministerio de Salud Pública, pretendiendo darle destaque. Más adelante habrá que evaluar si esa institucionalidad ayuda a mejorar su desempeño que, por cierto, es muy bueno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar, en bloque, los aditivos correspondientes a las Hojas Nros. 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79.

(Se vota:)

-9 en 13. **Afirmativa.**

La Mesa considera conveniente hacer un cuarto intermedio para analizar el artículo 261.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Sugiero que sea de diez o quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar un cuarto intermedio de quince minutos.

(Se vota:)

-12 en 13. **Afirmativa.**

La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Es la hora 11 y 14 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 31 minutos)

-En consideración el artículo 261.

Vamos a tomar el artículo 261 del proyecto. En un cuadro en que se incluye la Asociación Nacional para el Niño Lisiado “Escuela Franklin Delano Roosevelt”, el monto pasa a ser de $ 100.000 en el año 2013 y $ 100.000 en el 2014, que corresponde al que tenían los Scouts del Uruguay en el artículo 262.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Estas son las únicas modificaciones que se van a hacer a estos artículos? Me parece muy bien que hagamos muy pocas modificaciones, prácticamente ninguna. Este es el artículo más feo de todos los de la Rendición de Cuentas, en el que cada uno pide más dinero para esto o para aquello. Lo que se está haciendo con esta modificación es darle $ 55.000 más por año a la Escuela Roosevelt, o sea menos de $ 5.000 por mes, y para hacer ese gasto formidable le quitamos ese mismo monto a los Scouts del Uruguay. Entonces, si no vamos a tocar más nada, si no vamos a aumentar el gasto de la Rendición de Cuentas en forma importante con sensatez, pregunto si no podemos darle esa cifra a la Escuela Roosevelt sin quitarle nada a los Scouts. Pienso que se podría hacer la consulta y votarlo; no me parece bien desvestir a un santo para vestir a otro cuando estamos hablando solo de $ 55.000. Creo que no tenemos noción del volumen del tema.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Noción tenemos, lo que pasa que para hacer eso habría que realizar una serie de consultas porque se altera el monto. Acá hay normas y esta es la propuesta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 261 con la modificación propuesta.

(Se vota:)

-12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 262.

En este artículo se propone modificar el monto a asignar a la institución “Scouts del Uruguay”, que sería de $ 45.000. Aclaro que es la tercera fila del cuadro, comenzando a contar desde arriba.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1.º del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 13. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADÉS.- Finalizado el tratamiento en Comisión del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2011, me gustaría que la Secretaría nos informara acerca de lo siguiente.

Durante el transcurso de las visitas de todas las delegaciones que estuvieron presentes solicitamos cierta información por medio de una serie de preguntas que no fueron respondidas, pero se nos comunicó que esa información iba a ser enviada en estos 45 días de que disponíamos para el tratamiento del proyecto. Querría que se me proporcionara -sin apuro, no tiene por qué ser ahora, aunque sí antes del tratamiento del proyecto de ley en el Plenario- el listado de las instituciones a las que les solicitamos información y de aquellas que la enviaron.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así se hará, señor Senador.

A continuación, la Comisión debe resolver quién será el Miembro Informante.

VARIOS SEÑORES SENADORES.- Que lo sea la señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta presentada.

(Se vota:)

-12 en 13. **Afirmativa.**

En nombre de los integrantes de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, la Mesa agradece la colaboración de todos los funcionarios, tanto de Secretaría como de Sala, quienes han sido de gran ayuda en este trabajo.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 37 minutos)